

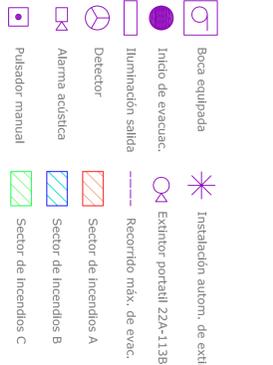
DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES

Sector de incendios A:	
- zona de muelle	2031,0 m2
- ocupación:	135,4 personas
- cuartos de basuras	278,5 m2
- ocupación:	0 personas
- cuarto de limpieza	36,0 m2
- ocupación:	0 personas
- oficinas de control	3,6 m2
- ocupación:	3,6 personas
- vestuarios	93,5 m2
- ocupación:	30 personas
- almacenes	1771,0 m2
- ocupación:	44,3 personas
- cuartos de instal.	150 m2
- ocupación:	0 personas
- distribuidores	459,5 m2
- ocupación:	0 personas
--> Área total	4855,5 m2
--> Ocupación total	213,3 pers

Sector de incendios B:	
- zona de aparcam.	1240,5 m2
- zona de distribuc.	2308,5 m2
- ocupación:	236 personas
- oficina de control	26,5 m2
- ocupación:	2,7 personas
--> Área total	3575,5 m2
--> Ocupación total	238,7 pers

Sector de incendios C:	
- vestíbulo pal.	629,5 m2
- vestíbulo sec.	200,5 m2
- ocupación:	276,7 personas
- área comercial	938,5 m2
- ocupación:	469,3 personas
--> Área total	1768,5 m2
--> Ocupación total	746,0 pers

Los cálculos de ocupación han sido llevados a cabo según los criterios del CTE - SI 3.



--> SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN

-Se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034 : 1998, conforme a los siguientes criterios:

- Las salidas del recinto.
- Las señales de "SALIDA DE EMERGENCIA" sólo debe utilizarse en salidas cuyo uso esté previsto sólo para estas circunstancias.
- Deben disponerse señales indicativas en la dirección de los recorridos y en puntos donde pueda inducirse a error.
- Deben colocarse la señal de "SIN SALIDA" en puertas que puedan equivocar
- El tamaño de las señales será:

si la distancia <10m	-->	210 x 210
si la distancia 10-20m	-->	420 x 420
si la distancia 20-30m	-->	594 x 594

--> DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Para uso comercial: extintores móviles de polvo, boca de incendios, sistema de alarma, instalación de extinción e hidrante exterior.
- Para aparcamiento: Boca de incendios, sistema de detección e hidrante ext.

--> RESISTENCIA AL FUEGO DE LAS PAREDES, TECHOS Y PUERTAS QUE DELIMITAN SECTORES DE INCENDIO

- Tiene lugar en una cota bajo rasante:

Sectores de riesgo mínimo	-->	(no se admite)
Comercial, pública concurrencia	-->	EI 120
Aparcamiento	-->	EI 120

--> CLASIFICACIÓN DE LOS LOCALES Y ZONAS DE RIESGO

Talleres y almacenes	--> BAJO -->	100<V<200 m2
	--> MEDIO -->	200<V<400 m2
	--> ALTO -->	V>400m2
Locales de instalaciones	-->	BAJO

- Las superficies máximas para sectores de incendios pueden duplicarse cuando estén dotados de una instalación automática de extinción.

- Las escaleras, locales de riesgo especial y pasillos protegidos no computarán en superficie.

--> COMPARTIMENTACIÓN

- Todo establecimiento debe constituir un sector de incendio diferenciado.
- Toda zona cuyo uso previsto sea diferente del principal del edificio:
- Zona de uso comercial con una superficie > 500m2
- Zona de aparcamiento con una superficie > 100m2 (separados de los núcleos de evacuación mediante un vestíbulo de independencia)

- Para uso comercial:

- La superficie construida no debe exceder 25000m2
- Si posee sistema de extinción y la altura de evacuación <10m, la superficie se incrementa a 10.000m2

- Para aparcamiento

- Debe constituir un sector de incendio diferenciado, ya que está integrado en un edificio con otros usos. (separado de los núcleos de evacuación mediante un vestíbulo de independencia)